

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04017-2026-U

MONCOFA

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2026, el expediente de modificación de créditos número 44/2026, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, y expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto Legislativo.

En consecuencia, se publica su resumen por capítulos:

CONCESIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Capítulo y denominación	Suplementos de crédito
Capítulo 6. Inversiones reales	65.000,00 euros
Capítulo 1. Gastos de personal	60.000,00 euros
	125.000,00 euros

FINANCIACIÓN:

Mediante Remanente Líquido de Tesorería par Gastos Generales;

Capítulo y denominación	RLTGG
Capítulo 8. Activos financieros	125.000,00 euros

Contra la aprobación definitiva de esta modificación que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

El alcalde, Wenceslao Alós Valls

Moncofa, 9 de septiembre de 2026